

Memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M

Esmeraldas, 03 de febrero de 2026

PARA: Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

Mgs. Hernando Absimaro Herrera Enriquez
Director Técnico Provincial de Procesos Electorales

Lcda. Lyra Nadia Lujano Meza
**Analista Provincial de Desarrollo de Productos y Servicios Informativos
Electorales 2**

Mgs. Ingrid Stephanie Moncayo Raad
Directora Técnica Provincial de Participación Política

Mgs. Jessica Moncerrate Holguin Alvarado
Analista Provincial Financiera 2

Ing. Victor Manuel Moreta Quiñonez
**Analista Provincial de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos
Electorales 2**

ASUNTO: Designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2025

Con fecha 10 de noviembre de 2025, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2025-0358, el Pleno del CPCCS resolvió “Derogar la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0069 de 28 de febrero de 2025, en virtud de su inaplicabilidad al evidenciarse que la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, mediante la cual se reformó el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas y sirvió de base para la emisión de la metodología, no fue publicada en el Registro Oficial, de la misma forma la resolución que se deroga, por consiguiente, no existe certeza de su conocimiento por parte de los sujetos obligados”.

De conformidad al artículo 5 literal k de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece entre otros principios que se aplicarán para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la "Rendición de Cuentas: Quienes ejercen funciones públicas deben responder ante aquellos que, habiendo confiado ese poder, resultan afectados por sus actividades";

Vista la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y

Memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M

Esmeraldas, 03 de febrero de 2026

CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes fases y cronograma correspondiente:

NRO.	FASES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Febrero 2026
2	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Marzo 2026
3	Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentado por la autoridad a la ciudadanía	Abril 2026
4	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Mayo 2026

De conformidad con los antecedentes expuestos y con la finalidad de asumir la rendición de cuentas como una obligación constitucional y legal, así como un mandato cívico, ético y moral, se designa usted al equipo de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2025, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Nombres y apellidos	Detalle
Abg. Jorge Benítez Sánchez	Máxima Autoridad responsable de Procesos de Rendición de Cuentas
Mgs. Diamela Hurtado Quiñónez	Lidera el proceso recopilación de información y ejecución de las fases
Lic. Nadia Lujano	Responsable del evento y publicaciones WEB
Ing. Moreta Quiñónez	Responsable del registro del informe de rendición de cuentas en el sistema informático CPCCS
Mgs. Jessica Holguín	Responsables de mesas temáticas, consolidar aportes, sugerencias y observaciones
Responsable Administrativo	
Mgs. Ingrid Moncayo	
Mgs. Hernando Herrera	

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,

Memorando Nro. CNE-DPE-2026-0065-M

Esmeraldas, 03 de febrero de 2026



Firmado electrónicamente por:
**JORGE MARCEL
BENITEZ SANCHEZ**

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS

Anexos:

- CNE-DNSGC-2026-0076-M-1.pdf
- Reglamento de Rendición de Cuentas 2026_260129_150131.pdf

NUT: CNE-2026-13493

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez	UPGEPE	2026-02-03



Memorando Nro. CNE-DPE-2026-0188-M

Esmeraldas, 25 de febrero de 2026

PARA: Ing. Silvia Roxana Shaw Zuleta
Analista Provincial Administrativo 2

ASUNTO: Alcance a memorando CNE-DPE-2026-0065-M Designación del equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2025

Con fecha 10 de noviembre de 2025, mediante resolución No. CPCCS-PLE-SG-034-E-2025-0358, el Pleno del CPCCS resolvió “Derogar la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-007-E-2025-0069 de 28 de febrero de 2025, en virtud de su inaplicabilidad al evidenciarse que la Resolución Nro. CPCCS-PLE-SG-031-0-2023-0176 de 13 de diciembre de 2023, mediante la cual se reformó el artículo 20 del Reglamento de Rendición de Cuentas y sirvió de base para la emisión de la metodología, no fue publicada en el Registro Oficial, de la misma forma la resolución que se deroga, por consiguiente, no existe certeza de su conocimiento por parte de los sujetos obligados”.

De conformidad al artículo 5 literal k de la Ley Orgánica de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LOTAIP) establece entre otros principios que se aplicarán para el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, la "Rendición de Cuentas: Quienes ejercen funciones públicas deben responder ante aquellos que, habiendo confiado ese poder, resultan afectados por sus actividades";

Vista la RESOLUCIÓN No. CPCCS-PLE-SG-004-O-2026-0030 28-01-2026 el PLENO DEL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL emite el REGLAMENTO DE RENDICIÓN DE CUENTAS correspondiente al periodo fiscal 2025. De acuerdo al CAPÍTULO II - PROCESO METODOLÓGICO Y CRONOGRAMA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, indica en su Art. 12.- Las instituciones de nivel nacional, Unidad de Administración Financiera (UDAF), y sus Entidades Operativas Desconcentradas (EOD), de las funciones del Estado; las instituciones de Educación Superior que reciben fondos públicos y cofinanciadas, otra institucionalidad del Estado y los medios de comunicación social deberán implementar el proceso de rendición de cuentas de acuerdo con las siguientes fases y cronograma correspondiente:

NRO.	FASES	TIEMPO DE EJECUCIÓN
1	Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas	Febrero 2026
2	Elaboración del Informe de Rendición de Cuentas	Marzo 2026
3	Deliberación sobre el Informe de Rendición de Cuentas presentadopor la autoridad a la ciudadanía	Abril 2026
4	Entrega del Informe de Rendición de Cuentas al CPCCS	Mayo 2026

Memorando Nro. CNE-DPE-2026-0188-M

Esmeraldas, 25 de febrero de 2026

En razón de lo expuesto, se remite el alcance a memorando CNE-DPE-2026-0065-M de fecha 03 de febrero de 2026, en la cual se designó el equipo de rendición de cuentas periodo fiscal 2025, v; al encontrarnos fase del Organización interna institucional del proceso de rendición de cuentas en el que establece " *La máxima autoridad de las Unidades de Administración Financiera (UDAF, del nivel nacional), la autoridad de las Entidades Operativas Desconcentradas (EOD, del nivel territorial), según corresponda, deberán conformar un equipo integrado por los responsables de las áreas de Planificación, Comunicación, Administrativo, Financiero, Participación o Desarrollo Humano, y las áreas agregadoras de valor, quienes ejecutarán el proceso desde la planificación hasta la entrega del informe al CPCCS.*"

De conformidad con los antecedentes expuestos y con la finalidad de asumir la rendición de cuentas como una obligación constitucional y legal, así como un mandato cívico, ético y moral, se designa usted como parte del equipo de Rendición de Cuentas para el período fiscal 2025, el mismo que estará conformado por los siguientes funcionarios:

Nombres y apellidos	Detalle
Abg. Jorge Benítez Sánchez	Máxima Autoridad responsable de Procesos de Rendición de Cuentas
Mgs. Diamela Hurtado Quiñónez	Lidera el proceso recopilación de información y ejecución de las fases
Lic. Nadia Lujano	Responsable del evento y publicaciones WEB
Ing. Moreta Quiñónez	Responsable del registro del informe de rendición de cuentas en el sistema informático CPCCS
Mgs. Jessica Holguín	Responsables de mesas temáticas, consolidar aportes, sugerencias y observaciones
Ing. Silvia	
Mgs. Ingrid Moncayo	
Mgs. Hernando Herrera	

Particular que pongo en su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**JORGE MARCEL
BENITEZ SANCHEZ**

Abg. Jorge Marcel Benitez Sánchez
DIRECTOR PROVINCIAL DE LA DELEGACIÓN DE ESMERALDAS

Memorando Nro. CNE-DPE-2026-0188-M

Esmeraldas, 25 de febrero de 2026

Anexos:

- Reglamento de Rendición de Cuentas 2026_260129_150131.pdf

Copia:

Mgs. Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez
Analista Provincial de Gestión Estratégica y Planificación 2

NUT: CNE-2026-21871

Acción	Siglas Unidad	Fecha
Elaborado por: Diamela Rosangela Hurtado Quiñonez	UPGEPE	2026-02-25

